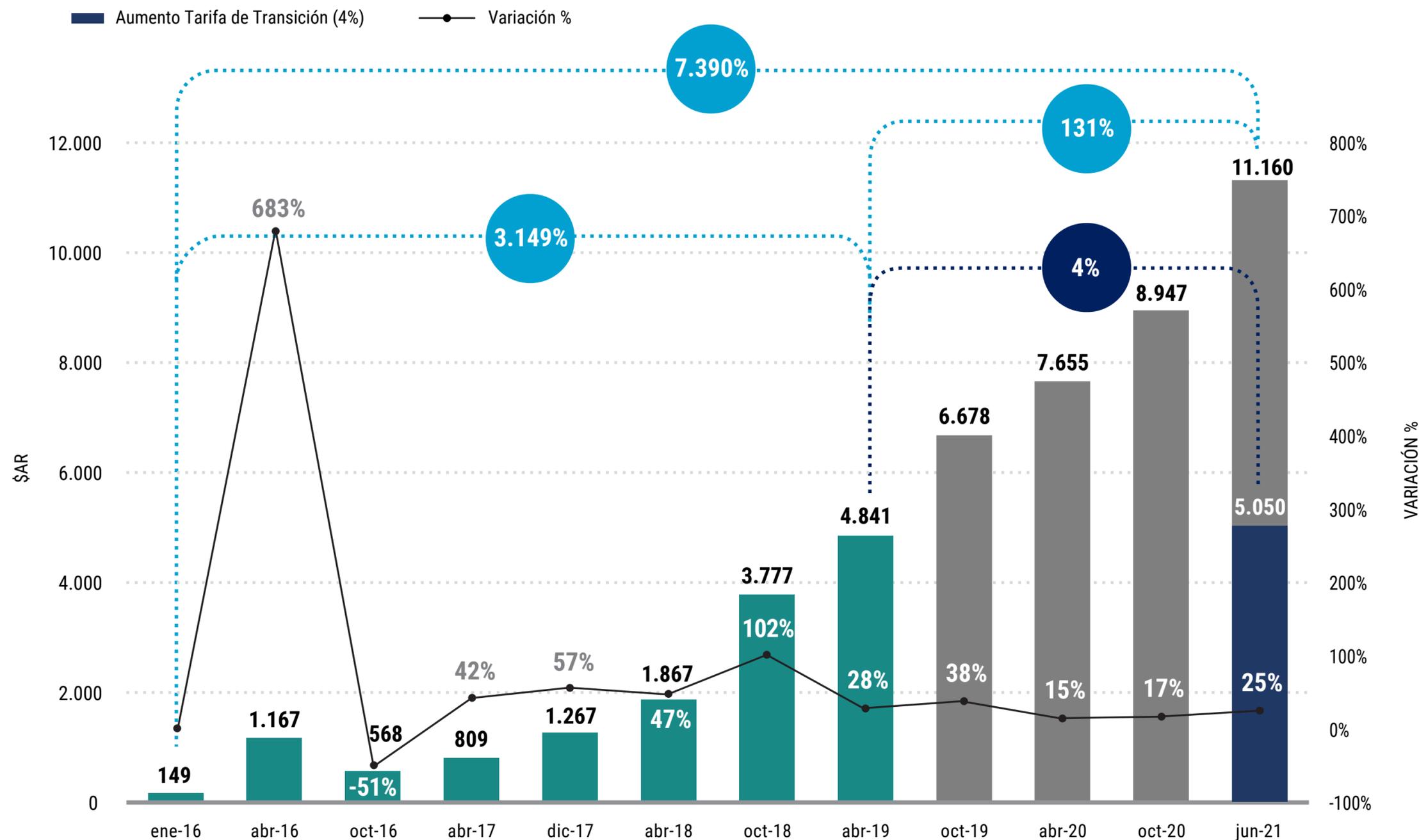


FACTURA DE GAS - TOTAL PAÍS

PYMES - FACTURA PROMEDIO MENSUAL • 2016 - 2021 (ESTIMADO) – TARIFA DE TRANSICIÓN



De acuerdo a los cuadros tarifarios vigentes, entre enero 2016 y octubre 2019, la factura promedio de los usuarios PyMEs y para un consumo mensual promedio, registró un incremento superior a la inflación acumulada en cada período. De acuerdo al Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM), Nivel Nacional, publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), en 2017 la inflación mayorista acumulada fue de casi un 19% en comparación al 123% de incremento interanual en la factura promedio de las PyMEs 2017-16, más de seis veces por encima de la inflación mayorista; en 2018, la inflación mayorista acumulada fue de 73% en comparación al 198% de incremento en factura promedio 2018-17, casi tres veces por encima de la inflación mayorista.

El salto más significativo en las facturas medias ocurrió en abril 2016, cuando el ex Ministerio de Energía y Minería de la Nación aprobó los nuevos precios en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte (PIST) para el gas natural, representando un crecimiento del 683% de dichas facturas con relación a las que surgían de los cuadros vigentes hasta ese momento. Debe recordarse que, como consecuencia de la judicialización de la medida y del fallo de la Corte Suprema de agosto de 2016, dicho aumento no fue aplicado en su totalidad, en tanto se tomaron medidas para morigerar su impacto inicial a través de topes a la variación en las facturas.

Entre enero 2016 y abril 2019, última actualización semestral realizada por el ENARGAS, la factura promedio de las PyMEs aumentó 3.149%, equivalente a unos \$4.692 adicionales sobre la factura a comienzos de 2016. La Resolución 521/19 de la ex Secretaría de Gobierno de Energía (SGE) congeló las tarifas a partir de octubre 2019 hasta el 1° de enero 2020. Luego de las modificaciones establecidas por las Resoluciones 751/19 y 791/19 de la ex SGE, el congelamiento se extendería hasta el 1° de febrero 2020, contemplando como compensación a las empresas prestadoras la adecuación de las inversiones obligatorias a su cargo, fijadas en el marco la Revisión Tarifaria Integral (RTI) de 2017. Por este motivo, en octubre de ese mismo año no se realizó el ajuste semestral previsto.

A comienzos de 2020, producto de la Emergencia Tarifaria establecida por la Ley N° 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva, el congelamiento se extendió hasta el mes de diciembre de ese año, lo que implicó que tampoco se realizaran los ajustes de abril y octubre 2020. Por otra parte, mediante el Decreto N° 1020/20, el Poder Ejecutivo Nacional determinó el inicio de la Renegociación de la Revisión Tarifaria Integral vigente y prorrogó el mantenimiento tarifario por un plazo adicional de 90 días corridos, o hasta tanto entren en vigencia los nuevos cuadros tarifarios transitorios resultantes del "Régimen Tarifario de Transición".

De no haberse aplicado dicha Emergencia, y de no haber decidido el Gobierno Nacional la suspensión de la RTI 2017 (DNU 1020/20), en abril 2021 las facturas promedio hubiesen alcanzado un 131% de aumento con respecto a las que surgen a partir de los cuadros tarifarios aprobados en abril 2019. Con la entrada en vigencia de los Acuerdos Tarifarios de Transición ratificados por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto N° 354/21 del 31 de mayo 2021, el ENARGAS estableció nuevos cuadros tarifarios que implican que las facturas medias PyMEs se incrementen en el orden del 4% en promedio respecto de las que surgían en virtud de las tarifas vigentes en abril 2019. De esta manera, el aumento tarifario implementado se ubica 127 p.p. por debajo del aumento que surgiría de la actualización fijada en la RTI del año 2017.